



APRUEBAN DIPUTADOS PROHIBIR LOS VAPEADORES

FRANCISCO MENDOZA NAVA

CON 324 VOTOS A FAVOR Y 129 DE PRI, PAN Y MC EN CONTRA, pleno avaló reforma a la Ley de Salud

VETAN IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR Y PUBLICITAR los dispositivos

OPOSITORES A LA REFORMA cuestionan supuesta criminalización de los consumidores. Pág. 4

Diputados aprueban prohibición de vapeadores en México

CON 324 VOTOS a favor y 129 en contra del PRI, PAN y MC, pleno avaló la reforma a la Ley de Salud

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados, con votos del bloque legislativo de la "Cuarto Transformación", validó la prohibición de los vapeadores en México. Esto ante los argumentos opositores de que es punitiva y abre la puerta al mercado negro que podría generar peores escenarios que el actual.

El presidente de la Comisión de Salud, Pedro Mario Zenteno Santaella, fue el encargado de fundamentar el dictamen señalando que la iniciativa de reforma integral a la Ley General de Salud regresará al Estado mexicano la rectoría de políticas públicas de salud, a través de la Secretaría de Salud; permitirá la contratación consolidada de medicamentos e insumos; fortalecerá la producción nacional de estos, la innovación y la regulación sanitaria; impulsará la



"salud digital"; fortalecerá atribuciones de la Cofepris; planeará el desarrollo de infraestructura en salud; actualizará la reclasificación y control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes; y prohibirá los cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análogos.

"[Sobre] los cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos. La reforma establece una prohibición absoluta de su producción, comercialización, importación, exportación y publicidad. Quiero subrayar con toda claridad, no se sancionará al consumidor individual, la sanción recae únicamente en quienes pretenden adquirir estos dispositivos con fines de comercialización, distribución o lucro", dijo el legislador morenista.

En contra, la propuesta se pronunció la diputada Amancay González Franco, de Movimiento Ciudadano, quien acusó que se quieren prohibir productos que podrían ser regulados. En tanto, advirtió que la prohibición a los supuestos sustitutos de los cigarrillos tradicionales crearía un mercado negro, mismo donde habrá productos con sustancias irregulares y mezclas peores que las que actualmente tienes los 'vapes'.

En tanto, el morenista Fernando Mendoza Arce defendió el dictamen negando cualquier criminalización del vapeo y sostuvo que es necesario comprender que dicha práctica es un problema de la mayor importancia para la salud pública. Aseguró que hay evidencia científica que ha expuesto de manera irrefutable el grave daño que estos dispositivos causan a niñas, niños y adolescentes.

Tras horas de discusión, el dictamen fue avalado en lo general por 324 votos en pro, 129 en contra y 0 abstenciones.

Ya en la discusión en lo particular, Ricardo Monreal Ávila, coordinador de los diputados de Morena, junto a su compañero Pedro Zenteno y Margarita García García, del Partido del Trabajo (PT), promovieron una reserva al artículo 282 Quártter, a fin de aclarar que se exceptúa de la prohibición el consumo y posesión de cigarrillos electrónicos o similares.

Asimismo, propusieron modificar el artículo 282 para agregar que también serán considerados dentro de la categoría de estos dispositivos aquellos aparatos que usen "sustancias líquidas, geles, sales, ceras, aerosoles secos, resinas, aceites cerosos u otras formulaciones sintéticas con o sin nicotina. •